ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 79/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27.647/09, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 75 – F.F. 371 – F.F. 377– PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010, de las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 371 (Fdo. de Arancelamiento Hospitalario Pcial.), 377 (Programa Federal de Salud) y 476 (Plan NACER) – JURISDICCION 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 26 de Marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la **Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010**, de las Ftes. Fto. 371, 377 y 476– JURISDICCION 70 – SAF 75 – **HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA**, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 56/00 ($ 434.941,56).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON